



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2023-A-MDP

Pucacaca, 15 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA;

VISTO;

El Memorándum N° 102-2023-MDP/GM de fecha 14 de junio del 2023, mediante el cual la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, solicita la emisión del Decreto de Alcaldía que establece la fecha de la Audiencia Pública de rendición de cuentas sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión al mes de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y modificatorias, establece que “Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2023-A-MDP del 30.03.2023, se aprobó el “Reglamento para las Audiencias Públicas de la Municipalidad Distrital de Pucacaca”, que en Anexo N° 2 forma parte integrante de dicha Ordenanza Municipal;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 102-2023-GM de fecha 14.06.2023, solicita la emisión del Decreto de Alcaldía que establece la fecha de la Audiencia Pública de rendición de cuentas sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión al mes de mayo del año en curso

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Pucacaca para el 30 de junio de 2023, conforme al cronograma de la audiencia pública señalado en el Anexo N° 1 del presente decreto de alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Audiencia Públicas de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía que contribuya al desarrollo de las fases de la Audiencia Pública.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucacaca.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Armando García Ramírez
ALCALDE